



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

Expediente nº: 2022/TCM_01/000002

Procedimiento: MC 42/2022. Transferencia de Crédito. Misma Área de Gasto. Gastos Financieros

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Hacienda de fecha 11 de octubre sobre la necesidad de realizar una modificación presupuestaria para atender gastos derivados de los servicios financieros prestados por las entidades con las que tenemos abiertas cuentas bancarias para la gestión de la tesorería municipal,

DISPONGO

Primero.- Incoar expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de transferencia de crédito dentro de una misma área de gasto, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA		TRANSFERENCIA POSITIVA	
PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE
93410/12101 Intervención- Complemento Específico	980,50 €	93410/35900 Gestión de la deuda y de la tesorería. Otros Gastos Financieros	2.000,00 €
94210/46302 Transferencias a Entidades Locales Territoriales. Mancomunidad de Municipios del Aljarafe	45,80 €		
94310/467.01 Transferencias a otras entidades locales. UTDLT	973,70 €		
TOTAL	2.000,00 €	TOTAL	2.000,00 €

Segundo.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se elabore el Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Tercero.- Que tras el informe propuesta se remita el expediente al Alcalde para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PBBMBWL5ROI5PW4KIQEMU	Fecha	14/10/2022 13:26:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOAQUIN FERNANDEZ GARRO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PBBMBWL5ROI5PW4KIQEMU	Página	1/1

